



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 198.

Martes 12 de Junio.

AÑO DE 1883.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 10 rs. al mes, fuera de la Capital, 12 idem idem, francos de pcrte.—Número suelto, un real.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE CACERES.

DEPOSITARIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Ejercicio del presupuesto de 1881 á 1882.

Periodo de ampliación desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1882.

CUENTA ADICIONAL.

(Continuacion.)

Relacion núm 10.

Arbitrios especiales.

RELACION de cargo de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido periodo por el concepto expresado, á saber:

FECHA Y NUMERO de los cargarémes.			Pesetas.
MES.	DIA.	NÚM.	
Julio.	3	418	Recibido del Ayuntamiento de Collado, por contingente provincial del ejercicio económico de 1881-82. 155 80
»	»	419	Id. del de Jaraiz, por id. de id. 180 84
»	6	424	Id. del de Nuñomoral, por id. de id. 58 90
»	7	425	Id. del de Cañaveral, por id. de id. 700
»	»	426	Id. del de Alcollarin, por id. de id. 135 5
»	»	427	Id. del de Villar del Pedroso, por id. de id. 1828 5
»	11	430	Id. del de Perales, por id. de id. 400
»	12	432	Id. del de Calzadilla, por id. de id. 139 18
»	»	434	Id. del de Saucedilla, por id. de id. 988 91
»	»	435	Id. del de Holguera, por id. de id. 187 87
»	13	440	Id. del de Guijo de Santa Bárbara, por id. de id. 29 62
»	»	441	Id. del de Guijo de Galisteo, por id. de id. 475 10
»	»	442	Id. del de Casillas de Coria, por id. de id. 1014 46
»	»	444	Id. del de San Martin de Trevejo, por id. de id. 274 12
»	»	445	Id. del de Carrascalejo, por id. de id. 5 44
»	14	446	Id. del de Majadas, por id. de id. 4211 62
»	15	447	Id. del de Moraleja, por id. de id. 825 14
»	»	451	Id. del de Romazgordo, por id. de id. 226 23
»	18	454	Id. del de Valencia de Alcántara, por id. de id. 4000

»	19	455	Id. del de Sierra de Fuentes, por id. de idem. 68 75
»	»	457	Id. del de Villanueva de la Vera, por id. de id. 423 34
»	»	458	Id. del mismo, por id. de id. 1524 49
»	20	460	Id. del de Cuacos, por id. de id. 24
»	»	462	Id. del de Aliseda, por id. de id. 10 83
»	»	463	Id. del de Hoyos, por id. de id. 2255 66
»	»	465	Id. del de Descargamaria, por id. de id. 636 50
»	21	466	Id. del de Cuacos, por id. de id. 442 92
»	»	468	Id. del de Alcollarin, por id. de id. 283 99
»	»	469	Id. del de Fresnedoso, por id. de id. 175 29
»	22	470	Id. del de Majadas, por id. de id. 206 60
»	»	471	Id. del de Valencia de Alcántara, por id. de id. 500
»	»	472	Id. del de Aldehuela, por id. de id. 93
»	»	474	Id. del de Robledillo de la Vera, por id. de id. 110 74
»	26	477	Id. del de Eljas, por id. de id. 475 61
»	»	481	Id. del de Salvatierra de Santiago, por idem de id. 745
»	27	483	Id. del de Ahigal, por id. de id. 399 46
»	28	484	Id. del de Montehermoso, por id. de id. 1189 72
»	»	486	Id. del de Torrecillas de la Tiesa, por id. de id. 459 36
»	»	487	Id. del de Torre de Santa Maria, por id. de id. 138 83
Agosto.	1	489	Id. del de Aldeanueva del Camino, por id. de id. 2
»	2	491	Id. del de Santibañez el Bajo, por id. de idem. 699 49
»	»	492	Id. del de Jarandilla, por id. de id. 1089 52
»	3	495	Id. del de Malpartida de Plasencia, por idem de id. 2374 97
»	7	498	Id. del de Torremocha, por id. de id. 1252 12
»	8	500	Id. del de Viandar, por id. de id. 216 71
»	10	504	Id. del de Zarza de Montanchez, por id. de id. 16 69
»	12	505	Id. del de Cañaveral, por id. de id. 320
»	14	506	Id. del de Portaje, por id. de id. 66 60
»	16	508	Id. del de Brozas, por id. de id. 57 50
»	»	509	Id. del de San Martin de Trevejo, por id. de id. 145 99
»	18	513	Id. del de Gata, por id. de id. 1335 16
»	19	514	Id. del de Aliseda, por id. de id. 650
»	21	515	Id. del de Villamesias, por id. de id. 348 91
»	23	516	Id. del de Talayuela, por id. de id. 1759 84
»	24	517	Id. del de Torremocha, por id. de id. 135
»	25	522	Id. del de Aliseda, por id. de id. 882 45
»	»	524	Id. del mismo, por id. de id. 80
»	26	525	Id. del de Trujillo, por id. de id. 5179 42
»	28	526	Id. del de Almaráz, por id. de id. 643 32
»	29	529	Id. del de Morcillo, por id. de id. 60
»	»	530	Id. del de Saucedilla, por id. de id. 455 10
»	»	533	Id. del de Pedroso, por id. de id. 668 19
»	31	540	Id. del de Valdelacasa, por id. de id. 700
Setiembre...	1	542	Id. del de Pozuelo, por id. de id. 1000
»	»	547	Id. del de Santa Cruz de Paniagua, por idem de id. 717 92
»	»	549	Id. del de Jaraicejo, por id. de id. 543 85
»	»	551	Id. del de Casas de D. Antonio, por id. de idem. 169 63
»	4	555	Id. del de Puerto de Santa Cruz, por id. de id. 271 96

»	»	557 Id. del de Ahigal, por id. de id.	500	»	26	669 Id. del de Perales, por id. de id.	400
»	»	558 Id. del de Moraleja, por id. de id.	2248 28	»	»	670 Id. del de Salvatierra de Santiago, por id. de id.	202 50
»	5	559 Id. del de Perales, por id. de id.	15	»	27	671 Id. del de Brozas, por id. de id.	22 50
»	»	560 Id. del de Pasaron, por id. de id.	1151 41	»	»	673 Id. del de Valverde del Fresno, por id. de id.	205 32
»	6	563 Id. del de Piornal, por id. de id.	268 13	»	10	674 Id. del mismo, por id. de id.	1010 86
»	»	568 Id. del de Navaconcejo, por id. de id.	372 28	»	14	678 Id. del de Pinofranqueado, por id. de id.	214 68
»	»	570 Id. del de Castañar de Ibor, por id. de id.	81 32	»	17	683 Id. del de Valverde del Fresno, por id. de idem.	234
»	»	572 Id. del de Puerto de Santa Cruz, por id. de id.	222 19	»	22	689 Id. del de Alcollarin, por id. de id.	66 97
»	»	573 Id. del de Piornal, por id. de id.	29 63	»	29	694 Id. del de Baños, por id. de id.	1215 25
»	7	574 Id. del de Miravel, por id. de id.	750	»	30	698 Id. del de Robledillo de Gata, por id. de id.	156 71
»	11	583 Id. del de Oliva, por id. de id.	396 8	»	»	699 Id. del de Gata, por id. de id.	17 81
»	14	592 Id. del de Perales, por id. de id.	108 30	»	4	700 Id. del de Aldeanueva de la Vera, por id. de id.	66 63
»	16	599 Id. del de Calzadilla, por id. de id.	750	»	»	701 Id. del de Perales, por id. de id.	78 30
»	18	600 Id. del de Arroyomolinos de Montanchez, por id. de id.	805	»	5	702 Id. del de Garciaz, por id. de id.	569 56
»	»	602 Id. del de Guijo de Santa Barbara, por id. de id.	250	»	»	703 Id. del de Arroyo del Puerco, por id. de idem.	6116 97
»	»	604 Id. del de Palomero, por id. de id.	238	»	9	705 Id. del de San Martin de Trevejo, por id. de id.	950
»	19	610 Id. del de Villanueva de la Sierra, por id. de id.	160	»	12	706 Id. del de Guadalupe, por id. de id.	512 57
»	»	614 Id. del de Guijo de Granadilla, por id. de idem.	63 88	»	13	707 Id. del de Santibañez, el Bajo, por id. de idem.	743 60
»	23	618 Id. del de Garciaz, por id. de id.	400	»	14	712 Id. del de Pozuelo, por id. de id.	313 24
»	26	620 Id. del de Pesga, por id. de id.	149 7	»	19	716 Id. del de Herrerueta, por id. de id.	87 99
»	27	621 Id. del de Puerto de Santa Cruz, por id. de id.	317 65	»	»	719 Id. del de Pozuelo, por id. de id.	599 12
»	»	625 Id. del de Gargantilla, por id. de id.	215 50	»	»	721 Id. del de Herguizuela, por id. de id.	810 77
»	»	631 Id. del de Guadalupe, por id. de id.	25 22	»	20	725 Id. del de Malpartida de Cáceres, por id. de id.	281 64
»	»	632 Id. del de Navalmoral, por id. de id.	1121 19	»	22	730 Id. del de Coria, por id. de id.	718 44
»	»	633 Id. del de Campillo de Deleitosa, por id. de id.	67 29	»	»	735 Id. del de Cachorrilla, por id. de id.	312 23
»	»	639 Id. del de Torremocha, por id. de id.	52 50	»	»	736 Id. del de Pedroso, por id. de id.	964 17
»	»	641 Id. del de Nuñomoral, por id. de id.	120	»	23	737 Id. del de Hoyos, por id. de id.	278 2
»	»	642 Id. del de Torre de D. Miguel, por id. de idem.	100	»	30	741 Id. del de Villar de Plasencia, por id. de idem.	1073 9
»	»	643 Id. del de Valencia de Alcántara, por id. de id.	154 64	»	»	743 Id. del de Tornavacas, por id. de id.	388 86
»	»	646 Id. del de Valdehúncar, por id. de id.	214 50	»	»	Total.	81025 18
»	»	651 Id. del de Cañaveral, por id. de id.	700				
»	»	655 Id. del de Abertura, por id. de id.	389 8				
»	»	661 Id. del de Talayuela, por id. de id.	1007 25				
»	»	662 Id. del de Torrecillas de los Angeles, por idem de id.	35 65				
»	»	663 Id. del de Casatejada, por id. de id.	1028 6				
»	»	667 Id. del de Guadalupe, por id. de id.	65 50				

En Cáceres á 25 de Enero de 1883.—El Depositario, Cecilio Ulecia.—Está conforme con los asientos de la Contaduría y con los documentos á que se refiere.—El Contador de fondos provinciales, Joaquin M. Ceron.—V.º B.º, el Vicepresidente, Pedro L. Montenegro.

(Se continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE CÁCERES.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia remitirán á esta Junta antes del dia 5 del próximo mes de Julio, dos relaciones de datos concernientes á primera enseñanza con sujeción á los modelos que á continuación se insertan. Me prometo del celo de las referidas autoridades el puntual cumplimiento de este servicio. Cáceres 9 de Junio de 1883.—El Presidente, Juan Rodriguez Sanchez.—Nicasio Sanchez Gonzalez, Srío

Modelo número 1.

Ayuntamiento de

Partido judicial de

RELACION de los Maestros, Maestras y Auxiliares que han funcionado en las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Ayuntamiento desde 1.º de Julio del año próximo pasado hasta el 30 de Junio del presente.

NOMBRES.	Si han servido en propiedad interina ó provisionalmente.	Autoridad que ha hecho el nombramiento.	FECHA DEL MISMO.	Dia en que expresó el servicio.	Dia en que cesó de servir.	Importe de lo aprobado en el presupuesto ordinario y adicional refundidos para el año económico de 1882 á 1883.													
						Dotaciones		Retribuciones.		Material.		Alquiler de locales.		Idem de casas.		Gastos de la Junta local.			
						Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.		
...

V.º B.º
El Alcalde,

Fecha y firma del Secretario de Ayuntamiento.
Firmas y rúbricas de todas las personas comprendidas en la primera casilla.

Si alguna no residiere ya en la población se prescindirá de su firma para no detener el envío de la relación.

Modelo número 2.

RELACION de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de primera enseñanza de este Ayuntamiento que el día 1.º de Julio de 1883 se hallan sirviendo sus respectivas plazas con expresión del concepto en que las desempeñan, de la Autoridad que ha hecho el nombramiento, de la fecha del mismo, de la toma de posesión y de las cantidades consignadas para las obligaciones del expresado ramo, en el presupuesto municipal del año económico de 1883 á 1884, por cada uno de los conceptos que se mencionan.

NOMBRES.	Si han servido en propiedad interina ó provisionalmente.	Autoridad que ha hecho el nombramiento.	FECHA DEL MISMO.	Día en que expresó el servicio.	Día en que cesó de servir.	Importe de lo aprobado en el presupuesto ordinario y adicional refundidos para el año económico de 1882 á 1883.																	
						Dotaciones.		Retribuciones.		Material.		Alquiler de locales.		Idem de casas.		Gastos de la Junta local.							
						Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.	Pstas.	Cnts.						

Fecha y firma del Secretario de Ayuntamiento.

Firmas y rúbricas de todas las personas comprendidas en la primera casilla.

V.º B.º
El Alcalde,

ADVERTENCIAS.

En la segunda casilla se expresará respecto de cada individuo una de estas tres contestaciones.—En propiedad.—Interinamente.—Provisionalmente.—según el caso en que se encuentre.

Por nombramiento interino se entiende solamente el verificado por la Junta provincial de Instrucción pública y por nombramiento provisional el realizado por la Junta local hasta que la provincial nombre el Maestro interino ó hasta que el nombrado se presente.

En las observaciones podrán manifestar, así el Sr. Alcalde como las indicadas personas, lo que tuvieren por conveniente.

OBSERVACIONES.

D. Pedro José Santibañez, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en el Registro de la Propiedad de este partido ha sido desempeñado por D. Pedro Lopez Carbonero, que cesó el día 15 de Marzo último y debiendo ser devuelta al mismo la fianza que constituyó he dispuesto se publique el presente por término de treinta días á fin de que llegue á conocimiento de los que tengan que deducir alguna acción contra expresado Sr. Registrador.

Dado en Garrovillas á 9 de Junio de 1883.—Pedro José Santibañez.—Por mandado de S. S.º, Mauricio Gomez Rivero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Edicto.

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia por Rafael Barrientos Silva, contra Juan de Matos Araujo, sobre pago de pesetas, cinco fanegas de trigo, intereses y costas se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, dicen así:

Sentencia.

En la villa de Valencia de Alcántara á 23 de Mayo de 1883, el señor D. Enrique Segura y Maestre, Juez

de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos entre partes, de la una Rafael Barrientos Silva, vecino de esta villa, representado por el Procurador D. Hipólito Rebollo y por el Letrado don Eugenio Elviro, sobre pago de 375 pesetas, 6 por 100 anual de esta suma desde 1.º de Marzo de 1882, y otras 75 pesetas, valor de cinco fanegas de trigo apreciadas á 15 pesetas cada una y costas, y de la otra Juan de Matos Araujo como demandado y rebelde, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno á Juan de Matos Araujo al pago de 375 pesetas 6 por 100 de interés anual desde 1.º de Marzo de 1882, 75 pesetas importe de las 5 fanegas de trigo que le reclama Rafael Barrientos Silva y al pago de las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia que además de notificarse en los estrados del Juzgado se publicará en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil, párrafos 1.º y 2.º, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Segura Maestre.

Publicación.

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Segura y Maestre, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de la fecha de que yo el Escribano de actuaciones doy fé.—Valencia de Alcántara 23 de Mayo de 1883.—Adolfo Paumard.

Y para la publicación en los periódicos oficiales mencionados, se expide el presente.

Dado en Valencia de Alcántara á 2 de Junio de 1883.—El Juez de instrucción, Enrique Segura Maestre.—Por su mandado y ante mí, Adolfo Paumard.

JUZGADO MUNICIPAL DE MARCHAGÁZ.

Vacante de Secretaría.

Por el término de quince días á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial, se halla vacante la Secretaría del Juzgado de mi cargo, la cual ha de proveerse en persona que reúna las circunstancias que exige la ley del poder judicial y reglamento para su ejecución.

Los aspirantes acompañarán á sus instancias, además de los documentos que acrediten la suficiencia legal, partida de bautismo y certificación de su conducta.

Machagáz 1.º de Junio de 1883.—El Juez municipal, Pedro Talavan.—Por su mandado, Cándido Clemente, Secretario interino.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALOMERO.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea del que la ha venido desempeñando, se halla

vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, dotada con los derechos señalados en los aranceles vigentes.

Los aspirantes que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado en el término de veinte días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de la vigente ley.

Palomero y Junio 4 de 1883.—El Juez municipal, José Puertas.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

PALOMERO.

Vacante de Secretaría.

La Secretaría de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 450 pesetas satisfechas de los fondos municipales, se halla vacante por renuncia espontánea del que la venía desempeñando; los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente de este Ayuntamiento, en el término de treinta días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pues pasada dicha época, se proveerá en el que reúna mejores circunstancias.

Lo que se hace saber al público

por medio del presente para conocimiento de los aspirantes que quieran solicitarla.

Palomero y Junio 7 de 1883.—El Alcalde, Felipe Batuecas.—El Secretario interino, Dámaso Sanchez.

TALAVÁN.

Vacante de Secretaria.

Se admiten solicitudes á la del Ayuntamiento de esta villa, por el término de treinta dias, contados desde que aparezca inserto en el Boletín oficial, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de fondos municipales y trimestres vencidos.

Los solicitantes que reúnan las circunstancias del artículo 123 de la ley municipal, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía y dentro del plazo fijado.

Talaván 9 de Junio de 1883.—El Alcalde, Borja Jimenez.

DELEITOSA.

Vacante de Médico-Cirujano.

En el término de treinta dias contados desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se admiten solicitudes debidamente documentadas, para desempeñar la plaza de Médico-Cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas del fondo municipal por la asistencia á las familias pobres que designe el Ayuntamiento y demas obligaciones de reglamento.

Deleitosa 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, Ignacio Ramiro.—El Secretario, Juan Calzas Gomez.

CABEZUELA.

Pedido de relaciones.

Para la rectificación del amillaramiento de la riqueza pública de esta villa, para el año económico de 1883 á 1884, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado que se admitan en la Secretaria municipal y en el término de ocho dias, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas de altas y bajas que haya sufrido durante el año, la riqueza de los contribuyentes así vecinos como forasteros; rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se citan á continuación, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades para que no aleguen ignorancia los vecinos á quienes pueda interesar.

Cabezuela 3 de Junio de 1883.—El Alcalde, Quintín Flores Garcia.—El Secretario, Vicente Sanchez Herrero.

Pueblos en que hay contribuyentes.

Arroyo del Puercio.

- Bejar.
- Coria.
- Cumbre.
- Hervás.
- Jerte.
- Madrid.
- Malpartida de Plasencia.
- Navaconejo.
- Plasencia.
- Tornavacas.
- Torno (el).
- Torre de Don Miguel.

MARCHAGÁZ.

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial pueda dedicarse á la confección del amillaramiento, que es la base del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1883-84, los contribuyentes en el mismo, tanto vecinos como forasteros, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, acompañadas de documentos inscriptos y en el término de quince dias; en la inteligencia que trascurrido dicho término se harán de oficio las evaluaciones.

Marchagáz 4 de Junio de 1883.—El Alcalde, Agustin Cerbigon.

ALBALÁ.

Subasta de consumos.

Para la segunda subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales, se señala el Domingo 17 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, y punto de las Casas Consistoriales, para la admisión de las dos terceras partes del tipo fijado para la primera, en el anuncio publicado en el Boletín oficial del dia 25 de Mayo último, y después la de pujas á la llana, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para esta última, para el próximo año económico de 1883 á 84.

Albalá 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, Alonso Perez Mogollon.—Por su mandado, Francisco Benito, Secretario.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Subasta de consumos.

El dia 20 del actual de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Ayuntamiento que presido la primera subasta de las especies de consumos y cereales para hacer efectivo el cupo de esta villa correspondiente al año económico de 1883 á 84, bajo el tipo de 30.063 pesetas 5 céntimos para el Tesoro; 3 por 100 de recaudación y 50 por 100 para gastos municipales, según el siguiente cuadro y condiciones que estarán de manifiesto.

ESPECIES.	Total cupo y recargos.	
	Pesetas Cts.	
Carnes muertas en fresco, vacuno, lanar y cabrío.....	1913	42
Idem de cerdo frescas y saladas.....	5794	39
Aceite de todas clases..	4281	21
Aguardiente, alcohol y licores.....	2038	36
Vinos de todas clases..	4124	83
Vinagre y cerveza.	75	62
Jabon de todas clases...	1748	18
Carbon vegetal.....	713	19
Pescados de mar y de rio.	349	63
Granos de todas clases .	9024	22
Total.....	30063	5

Valencia de Alcántara 7 de Junio de 1883.—Miguel Redondo.

ROMANGORDO.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Terminado por la Junta pericial el amillaramiento base del repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1883 á 84, se expone al público por término de ocho dias, que empezarán á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en dicho término, pues trascurridos no serán atendidas las que se presenten á esta Junta.

Romangordo 6 de Junio de 1883.—El Alcalde, Manuel Martin

MIAJADAS.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

Ultimados por la Junta pericial los trabajos estadísticos de rectificación del actual amillaramiento sobre que ha de basarse el repartimiento del impuesto territorial de esta villa y año económico de 1883-84, se expone al público para desagravio por término de quince dias, que empezarán á contarse desde el de mañana, dentro de los cuales puedan reclamar de agravio los contribuyentes que se crean perjudicados y tengan derecho para hacerlo.

La exposicion se verifica en la Secretaria del Ayuntamiento.

Miajadas 7 de Junio de 1883.—El Alcalde, Agustin Pulido.—El Secretario, Diego Sanchez Almendro.

ACEITUNA.

Exposicion del amillaramiento de riqueza.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año

económico de 1883 á 84, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dias con el objeto de que tanto los contribuyentes vecinos y forasteros, puedan examinar las cuotas que se le tienen impuestas y reclamar de agravio si se creen perjudicados, advertidos, que de no hacerlo en el tiempo oportuno no les serán oídas sus reclamaciones.

Aceituna 2 de Junio de 1883.—El Alcalde, Eustasio Alva.

TRUJILLO.

Extravio de semovientes.

El dia 5 del mes actual y del rodeo de ganados en la feria que acaba de celebrarse en esta población, han desaparecido los semovientes que se dirán comprados por D. Miguel Rodilla, vecino de Bejar.

Una novilla de cuatro años, pelo rubio, la oreja izquierda hoja de higuera, y la derecha ramisaco con dos hierros de F en la llana derecha.

Un novillo de tres años, pelo rubio con el mismo hierro y señales que la anterior.

Otro novillo de tres años, tambien con iguales hierros y señas que los anteriores, pelo colorado claro.

Otro novillo de tres años, colorado, vocinegro y algo negra la cola con dos hierros F. y V. D.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas en cuyo poder se encuentren expresados semovientes.

Trujillo 10 de Junio de 1883.—Miguel Nuñez

ANUNCIOS.

Extravio de un semoviente.

El dia 5 del corriente se ha extraviado del rodeo de la feria de Trujillo un novillo rubio con la oreja derecha hendida y la izquierda golpe por detrás, entero, corniabierto, de tres años, hierro de mundo con la cruz hacia abajo en la llana derecha. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño Benito Blanco, vecino de Torreorgaz.

GUIA OFICIAL

DE LOS

FERRO-CARRILES

DE

ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

y de los servicios marítimos.

Forma un tomo de gran volumen y se vende por el infimo precio de 50 céntimos de peseta en la imprenta de este periódico.

Cáceres: 1883.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ, Portal Llano núm. 19.